

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

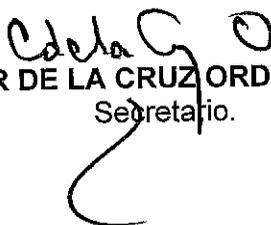
En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 27 de Enero de 2020, el cual ordena "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha Veintisiete (27) de Enero de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00506-00 instaurada por el señor Luis Alberto Cuello González, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular de la señora Carmen Patricia Fernández Beltrán como Concejal electo del Municipio de Cerete para el periodo 2020-2023", Magistrada Ponente: doctora Diva Cabrales Solano.

Montería, Veintinueve (29) de Enero de dos mil veinte (2020)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA.
Secretario.